

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

A: SERVICIO DE COORDINACIÓN, APOYO TÉCNICO Y MEJORA EN LA GESTIÓN.

Asunto: Solicitud alegaciones (art. 43 Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y art. 40 Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell)

En respuesta a la solicitud de alegaciones, conforme lo establecido en el artículo 43 Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, se informa que:

Desde la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo se formula las siguiente alegación al borrador del texto de proyecto de "Decreto del Consell por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y administrativos universitarios":

- *Se añade un nuevo apartado I al artículo 10. Exenciones y Bonificaicones*
 - I. *Destinatario/a de Renta Valenciana de Inclusión*
El destinatario/a que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2019, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, que haya adquirido la condición de persona destinataria de dicha prestación gozará de exención total del pago de los precios públicos establecidos en el presente Decreto.

EL DIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Firmat per Pedro Carceller Icardo el
04/03/2024 18:18:24
Càrrec: DIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

